



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 006-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 07 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000006-2025-UNAJ/DR, de fecha 30 de diciembre de 2025; Carta N° 000636-2025-UNAJ/DBU, de fecha 30 de diciembre de 2025; Informe N° 000184-2025-UNAJ/UPM, de fecha 30 de diciembre de 2025; Informe N° 000263-2025-UNAJ/UP, de fecha 30 de diciembre de 2025; Informe N° 000195-2025-UNAJ/OPP, de fecha 30 de diciembre de 2025; Informe Legal N° 000233-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de diciembre de 2025; Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CU-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N.° 30220, señala que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones de celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000006-2025-UNAJ/DR, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Oficina de DEPORTE Y RECREACIÓN – DBU, presenta el plan de trabajo denominado "Ciclo Vacacional Deportivo 2026 – Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca", con las observaciones subsanadas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 000636-2025-UNAJ/DBU, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VACACIONAL DEPORTIVO 2026 – ACADEMIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 000184-2025-UNAJ/UPM, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que el plan de trabajo denominado "Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional Deportivo 2026 - Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca", se mantiene debidamente alineada con los documentos normativos e instrumentos de gestión;

Que, mediante Informe N° 000263-2025-UNAJ/UP, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad CUENTA CON PREVISIÓN PRESUPUESTAL para atender ejecución del plan de trabajo denominado "Ciclo Vacacional Deportivo 2026 - Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca", por el monto total de S/ 420.00 soles;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 0006-2026 -CU-UNAJ



Que, mediante Informe N.º 000195-2025-UNAJ/OPP, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de la evaluación realizada, emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional Deportivo 2026- Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades en el ejercicio 2026;

Que, mediante Informe Legal N.º 000233-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO: CICLO VACACIONAL DEPORTIVO 2026 - ACADEMIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR el "Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional Deportivo 2026- Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el "Plan de Trabajo del Ciclo Vacacional Deportivo 2026- Academia Deportiva de la Universidad Nacional de Juliaca", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



ABG. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL (E)



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
DBU
OTI
c.c. Arch.
KVCQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 17:42:23 -05:00

PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VACACIONAL

DEPORTIVA 2026

ACADEMIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE JULIACA

**“A TRAVÉS DEL DEPORTE SE CONSTRUYEN HÁBITOS
SALUDABLES PARA TODA LA VIDA “**

SAN ROMÁN - JULIACA

2025

INDICE¹

I. PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VACACIONAL DEPORTIVO 2026 ACADEMIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. FINALIDAD.....	4
IV. OBJETIVOS Y METAS	4
Objetivos Específicos	4
Metas	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	5
Ámbito de Aplicación	5
Beneficiarios	5
VI. DURACIÓN, COSTOS E INSCRIPCIÓN	5
Costos de Inscripción	5
Proceso de Inscripción.....	6
Equipo Docente.....	6
VII. BASE LEGAL	6
VIII ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	6
IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL ‘PLAN TRABAJO.....	8
X.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	8
XI.CONCLUSIÓN	8
XII. ADJUNTO HORARIOS	10

I. PLAN DE TRABAJO DEL CICLO VACACIONAL DEPORTIVO 2026 ACADEMIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

II. INTRODUCCIÓN

El Ciclo Vacacional Deportivo 2026 academia deportivo de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) tiene como propósito brindar a niños y adolescentes un espacio recreativo, formativo y de sano esparcimiento durante el periodo vacacional, a través de la práctica de disciplinas deportivas y el desarrollo de actividades lúdico-culturales.

El programa está orientado a promover el desarrollo físico, emocional y social de los participantes, fomentando valores fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto, la responsabilidad y la resiliencia. Asimismo, busca fortalecer los lazos comunitarios y contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios que participan como instructores, promoviendo su compromiso con la proyección social y la extensión cultural.

Las actividades contemplan disciplinas como vóley, futsal, baloncesto y ajedrez, y estarán supervisadas por un equipo multidisciplinario conformado por:



- La Dirección de Bienestar Universitario.
- La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- El Especialista en Deporte y Recreación.

Estudiantes deportistas destacados de las selecciones representativas de la UNAJ, quienes serán seleccionados como instructores de cada disciplina, asignándose dos o tres instructores por especialidad para la enseñanza directa de los deportes ofrecidos.

La participación de los estudiantes instructores contribuirá al cumplimiento de sus actividades de proyección social y extensión cultural, fortaleciendo su formación profesional y su compromiso social.

Asimismo, los fondos recaudados serán destinados a la mejora de los servicios deportivos y recreativos de la universidad, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la población de Juliaca. Esta iniciativa reafirma el compromiso de la UNAJ con el desarrollo social y cultural, generando espacios de impacto positivo para la comunidad.

III. FINALIDAD

La finalidad del Ciclo Vacacional 2026 es ofrecer un entorno de aprendizaje y desarrollo integral para niños y adolescentes mediante actividades deportivas y culturales, promoviendo el bienestar físico, mental y social en un marco inclusivo, accesible y formativo.

- ¿Qué? Un ciclo vacacional con actividades deportivas y culturales dirigido a niños y adolescentes.
- ¿Por qué? Para fomentar el bienestar integral y reforzar valores fundamentales en un entorno saludable y educativo.
- ¿Para qué? Para mejorar la calidad de vida, fortalecer la cohesión social y promover estilos de vida activos y saludables.

IV. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General

Fomentar la práctica deportiva y recreativa en la comunidad universitaria y en la población de Juliaca, promoviendo el desarrollo integral y el bienestar físico, social y emocional.

Objetivos Específicos

1. Fomentar hábitos de vida saludable mediante la práctica s de actividad física y deportivas.
2. Promover valores deportivos como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto.

3. Brindar una experiencia formativa accesible, inclusiva y de calidad.
4. Estimular el desarrollo del talento deportivo en edades tempranas.

Metas

1. Incrementar la participación en un 30 % respecto al ciclo vacacional anterior, alcanzando al menos 100 participantes inscritos.
2. Organizar tres torneos deportivos: futsal, vóley y baloncesto.
3. Mejorar el bienestar físico y emocional de los participantes, evaluado mediante encuestas de satisfacción.
4. Fortalecer la formación en valores, logrando un 85 % de aceptación en las encuestas de retroalimentación.



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 17:44:29 -05:00

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Ámbito de Aplicación

El Ciclo Vacacional 2026 se desarrollará en los espacios deportivos de la UNAJ, tales como el complejo deportivo, losas de vóley y baloncesto, y el Grass sintético para futsal. Las actividades incluirán prácticas deportivas y dinámicas grupales orientadas a la integración y formación en valores.

Beneficiarios

- Niños y adolescentes: Desarrollo físico, emocional y social mediante actividades deportivas y recreativas, fortaleciendo valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad y la disciplina.
- Comunidad universitaria y población juliaqueña Fortalecimiento del vínculo universidad–sociedad, promoviendo la cohesión social y el bienestar colectivo.

VI. DURACIÓN, COSTOS E INSCRIPCIÓN

Costos de Inscripción

- Comunidad universitaria: S/ 70.00

- Población en general: S/ 120.00

Proceso de Inscripción

El proceso de inscripción se realizará del 29 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, siguiendo los pasos detallados a continuación:

1. Realizar el pago correspondiente en la Caja de la Universidad.
2. Presentar el comprobante de pago en la Dirección de Bienestar Universitario para formalizar la inscripción.

Equipo Docente

El presente ciclo vacacional contará con un equipo conformado por 15 instructores deportivos altamente capacitados y con amplia experiencia, quienes son destacados deportistas de las selecciones representativas de la Universidad Nacional de Juliaca, garantizando una enseñanza técnica, formativa y de calidad para todos los participantes.

VII. BASE LEGAL

Este plan de trabajo se fundamenta en las siguientes normativas y documentos institucionales:

Dispositivo	Vigente	Modificatorias Principales
Constitución Política del Perú	✓	
Ley N.° 28044 (Educación)	✓	modificatorias como Ley 28123, 28302, 28329
Ley N.° 30220 (Universitaria)	✓	modificatorias como Ley N.° 31520.
Ley N.° 28036 (Deporte)	✓	modificatorias como Ley N.° 30832, 31978.
Ley N.° 29074 (UNAJ)	✓	

Dispositivo	Vigente	Modificatorias Principales
Reglamento Interno del servicio En deporte y recreación UNAJ	✓	



III. ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2025 17:45:16 -05:00

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION	AEI.01.04	SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES	OEI.01	POTENCIAR LA FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PRE GRADO Y POSGRADO

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN TRABAJO

Actividades/tareas	Diciembre			Enero				Febrero				marzo	
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Planificación y elaboración	X												
Aprobación del plan de trabajo		X	X										
Reunión de coordinación con los instructores deportivos		X	X										
Realización del ciclo vacacional					X	X	X	X	X	X			
Ceremonia de la culminación del ciclo vacacional										X	X		
Evaluación de la actividad y presentación del Informe a las instancias respectivas											X	X	X

X.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tarifa

Tipo de Tarifa	Monto	Aforo
Comunidad Universitaria de la UNAJ	S/. 70.00	70
Público en general	S/. 120.00	30

Proyección de Ingresos

Tipo de Tarifa	Monto	Cantidad	Subtotal
Comunidad Universitaria UNAJ	S/. 70.00	70	S/. 4,900.00
Publico en General	S/. 120.00	30	S/. 3,600.00
	TOTAL	100	S/.8,500.00

Ingresos

Se considera el pago para la inscripción al curso vacacional.

Egresos

Se considera la impresión de certificados para los usuarios que accedieron al curso vacacional y la adquisición de indumentaria para los promotores.

FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION	
A. INGRESOS	
Especifica de Ingresos	
1.3. 33.15 PAGO POR DERECHO AL CURSO VACACIONAL	S/. 8,500.00
Monto Total:	S/. 8,500.00
(%)	100%
B. EGRESOS	
Fuente De Financiamiento:	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro:	
RDR	
Meta:	
0018	
C. Especifica De Gasto:	
2.3. 27. 11 6 gastos por concepto impresión de certificados.	S/. 120.00
2.3. 12. 11. Gastos por concepto de adquisición de indumentaria para los promotores.	S/. 300.00
Monto Total:	S/.420.00
(%)	4.94%
D. UTILIDAD NETA	S/ 8,080.00
E. RENTABILIDAD (%)	95.06 %

XI.CONCLUSIÓN

El Ciclo Vacacional 2026 de la UNAJ representa una valiosa iniciativa que combina actividades deportivas y culturales para impulsar el desarrollo integral de niños, adolescentes y la comunidad universitaria. Este programa refuerza el compromiso de la universidad con la proyección social, promoviendo valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo, al tiempo que fomenta el bienestar físico, emocional y social de los participantes.

Además, asegura la mejora continua de los servicios deportivos y recreativos, consolidando el vínculo entre la universidad y la comunidad juliaqueña. Como cierre del programa, se reconocerá el esfuerzo y la participación activa de los inscritos mediante la entrega de diplomas, destacando así su compromiso y desarrollo a lo largo del ciclo vacacional.

XII. ADJUNTO HORARIOS

Turno mañana y para deporte de vóley y básquet damas y varones

HORARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 A 9:00	Vóley (5,12)	Básquet (6,17)	Vóley (6,12)	Básquet (6,17)	Vóley (6,17)
9:00 A 10:00	Vóley (5,12)	Básquet (6,17)	Vóley (6,12)	Básquet (6,17)	Vóley (6,17)
10:30 A 11:30	Básquet (6,17)	Básquet (6,17)	Vóley (6,12)	Básquet (6,17)	Vóley (6,12)
11:30 A 12:30	Básquet (6,17)				

Turno mañana para futsal

HORARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 A 9:00	Futsal (6,10)	Futsal (11;17)	Futsal (6,10)	Futsal (11;17)	Futsal (6,10)
9:00 A 10:00	Futsal (6,10)	Futsal (11,17)	Futsal (6,10)	Futsal (11,17)	Futsal (6,10)
10:30 A 11:30	Futsal (11;17)	Futsal (11;17)	Futsal (6,10)	Futsal (11;17)	Futsal (6,10)
11:30 A 12:30	Futsal (11,17)				
Turno tarde					
14:00 a 15:00					
15:00 a 16:00					

Turno tarde de ajedrez

HORARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 A 16:30	Ajedrez (6,17)		Ajedrez (6,17)		Ajedrez (6,17)